



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA SOLICITANTES DE REGISTRO O RENOVACIÓN DE REGISTRO DE TERCERO ACREDITADO

- Los solicitantes de registro o renovación de registro de Tercero Acreditado deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Protección Civil en las fechas y horario designados en el oficio correspondiente para realizar las evaluaciones, presentando original de una identificación oficial.
- Al momento de realizar las evaluaciones los solicitantes de registro o renovación de registro de Tercero Acreditado deberá atender las indicaciones del personal del área de Capacitación, respetando las siguientes reglas:
 - Guardar silencio.
 - Está **prohibido** el uso de celular o cualquier aparato electrónico no autorizado.
 - En caso de duda sobre alguna pregunta dirigirse con personal a cargo en la aplicación de las evaluaciones, queda **prohibido** platicar con los demás solicitantes.
 - Respetar el tiempo establecido para realizar cada una de las evaluaciones.
- En caso de sorprender a alguno de los solicitantes de registro o renovación de registro de Tercero Acreditado **realizando acciones o haciendo uso de algún material ajeno al necesario para la sustentación de las evaluaciones**, se le anulará el proceso de evaluación.
- Las calificaciones de las evaluaciones están consideradas dentro de una escala del 0 al 10; en donde la calificación mínima para aprobar cada materia será de 8 (ocho).

Se dará cierre al expediente teniendo como no presentada la solicitud de autorización del registro o renovación del mismo, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria en alguna de las materias obligatorias, no presentarse en las fechas y horas designadas o no concluir las evaluaciones.